

MEMORANDO N° EPMGDT-CCMQ-2018-008

PARA: Verónica Sevilla L.
Gerente General

DE: David Beltrán Aguirre
Presidente de la Comisión Técnica

Robert Samaniego
Elizabett Burbano Morales
Leonidas Espinosa Gallardo
Mauricio Montalvo Leiva
Miembros de la Comisión Técnica

Paola Moyón Altamirano
Secretaria de la Comisión Técnica

FECHA: Quito D., 22 de noviembre de 2018

ASUNTO: Informe de recomendación

*Acoger la Recomendación
de la Comisión Técnica
Gerencia Jurídica, elabo
rar la Resolución de adju
dicación. 26-nov-18.*



Proceso Alianza Estratégica No. EPMGDT-AE-001-2018

OBJETO: "El objeto del presente Concurso es otorgar, bajo la modalidad de Alianza Estratégica, la "Operación, Equipamiento, Administración, Comercialización y Mantenimiento del Centro de Convenciones Metropolitano de la Ciudad de Quito (CCMQ)" a una empresa pública, privada o consorcio, a través de la suscripción de un Contrato, en el que la Empresa Quito Turismo intervendrá poniendo a disposición de la empresa seleccionada el Edificio del Centro de Convenciones Metropolitano de la Ciudad de Quito."

La Comisión Técnica designada mediante Resolución Administrativa N° EPMGDT-GG-VS-2018-351, del día 30 de agosto de 2018, suscrita por el Gerente General subrogante de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico EPMGDT, para el Proceso Alianza Estratégica No. EPMGDT-AE-001-2018, integrada por David Beltrán Aguirre, Director de Alianzas Estratégicas, en calidad de Presidente; Robert Samaniego, Director MICE; Elizabett Burbano Morales, Jefe de Comercialización, actúan con voz pero sin voto Leonidas Espinosa Gallardo, Gerente Financiero Administrativo, Mauricio Montalvo Leiva, Gerente Jurídico y Paola Moyón Secretaria de la Comisión, funcionarios de la EPMGDT, informan lo siguiente:

Con fecha 30 de agosto de 2018, mediante Resolución Administrativa N° EPMGDT-GG-VS-2018-351, se autorizó el inicio del proceso de Alianza Estratégica No. AE-EPMGDT-0001-2018, CORRESPONDIENTE AL PROCESO PÚBLICO PARA LA OPERACIÓN, EQUIPAMIENTO, ADMINISTRACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE CONVENCIONES DE LA CIUDAD DE QUITO y se aprobó las bases técnicas del mismo que contiene el cronograma del procedimiento, los anexos con la información técnica, económica, legal y más documentos que obran del proceso, por cuanto existe la aprobación del Directorio de la Empresa para iniciar

con el proceso asociativo, convocándose a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas o consorcios de estas, con el objeto de otorgar, bajo la modalidad de Alianza Estratégica, la operación, equipamiento, administración, y comercialización del Centro de Convenciones Metropolitano de la ciudad de Quito.

Con fecha 30 de agosto de 2018 se publicó en la página institucional de Quito Turismo la Convocatoria al proceso, los días 02 y 9 de septiembre de 2018, se publicó la convocatoria en El Diario el Comercio.

En esta etapa se recibieron, hasta las 15:00 del día 13 de septiembre de 2018, conforme el cronograma, mediante el correo electrónico ccmq@quito-turismo.gob.ec, un total de 107 preguntas.

Mediante Acta N° 002-2018 (RESPUESTAS Y/O ACLARACIONES), de fecha 18 de septiembre de 2018, publicada en la página web institucional los miembros de la Comisión Técnica dieron respuesta a las preguntas planteadas por los interesados del proceso, conforme al cronograma del proceso.

La etapa de visitas se efectuó a partir del 30 de agosto al 09 de octubre de 2018, en la que se efectuaron 4 visitas conforme lo solicitado, por los interesados mediante correo electrónico.

Mediante Acta N° 003-2018 (APERTURA DE OFERTAS), conforme al cronograma del proceso el 12 de octubre de 2018, hasta las 12:00, se recibió en las oficinas de la EPMGDT, una sola oferta presentada por PROSTATUS VITELSA (PROMESA DE CONSORCIO), representado por su procurador común Juan Pablo Hidalgo Araujo; los miembros de la Comisión Técnica procedieron a la apertura de la oferta.

Mediante Acta N° 005-2018 (SOLICITUD DE CONVALIDACIONES), publicada en la página web institucional el 26 de octubre de 2018 y remitida mediante correo electrónico al Oferente PROSTATUS VITELSA (PROMESA DE CONSORCIO), las convalidaciones a realizarse, conforme lo establece las bases del proceso.

Con fecha 09 de noviembre de 2018, conforme lo establecido en el cronograma, la promesa de consorcio PROSTATUS VITELSA, presentó en sobre cerrado las convalidaciones solicitadas, una vez presentadas las convalidaciones la Comisión Técnica, procedió a abrir los sobres entregados y levanto el Acta N° 006-2018 (APERTURA DE CONVALIDACIONES), en la misma que en lo principal se indica: *"Una vez que la oferta presentada por PROSTATUS VITELSA (PROMESA DE CONSORCIO), ha cumplido integralmente con la presentación de la documentación requerida, formularios y requisitos mínimos, de conformidad al último inciso del numeral 7.2.3 de las bases del proceso pasa a la etapa de evaluación de ofertas por puntaje."*

Con fecha 12 de noviembre de 2018, mediante Acta N° 007-2018 (CALIFICACIÓN DE OFERTAS), la Comisión Técnica procedió a la Calificación de la Oferta presentada PROSTATUS VITELSA (PROMESA DE CONSORCIO), cuyo resultado es el siguiente: *"De conformidad al segundo inciso del numeral 7.3 de las bases del proceso la Oferta PROSTATUS VITELSA (PROMESA DE CONSORCIO), obtuvo un total de 89 PUNTOS, calificada sobre cien (100) puntos. Calificación que se resume en el siguiente cuadro:*

<u>EXPERIENCIA</u>	<u>Puntos</u>
Experiencia General	15
Experiencia Específica	50
Experiencia de personal técnico	3
TOTAL	68
<u>OFERTA ECONÓMICA</u>	<u>Puntos</u>
Oferta económica	21
TOTAL	21
<u>TOTAL</u>	89

CONCLUSIÓN: La Comisión Técnica, considerando que la oferta presentada por PROSTATUS VITELSA (PROMESA DE CONSORCIO), obtuvo 89 puntos sobre 100, al haber cumplido con la integralidad de la oferta, presentación de formularios y requisitos mínimos, solicitados en las bases del proceso, en uso de las facultades conferidas en la Ley y de conformidad al 15.2.6 de las bases del proceso, que indica: “La Comisión es responsable de: (...) Calificar las Ofertas de conformidad con la puntuación establecida en las Bases para lo cual de ser necesario podrán solicitar la opinión de expertos o técnicos, sobre cuestiones de las Bases, Requisitos Mínimos o de las Ofertas sobre los cuales estime pertinente considerar criterios o juicios técnicos”, procede a **CALIFICAR** al oferente PROSTATUS VITELSA (PROMESA DE CONSORCIO), representado por Juan Pablo Hidalgo Araujo, para la contratación del **PROCESO PÚBLICO DE SELECCIÓN PARA LA OPERACIÓN, EQUIPAMIENTO, ADMINISTRACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE CONVENCIONES METROPOLITANO DE LA CIUDAD DE QUITO**, asignado con el N° AE-EPMGDT-001-2018, cuyo objeto es: “otorgar, bajo la modalidad de Alianza Estratégica, la “Operación, Equipamiento, Administración, Comercialización y Mantenimiento del Centro de Convenciones Metropolitano de la Ciudad de Quito (CCMQ)” a una empresa pública, privada o consorcio, a través de la suscripción de un Contrato, en el que la Empresa Quito Turismo intervendrá poniendo a disposición de la empresa seleccionada el Edificio del Centro de Convenciones Metropolitano de la Ciudad de Quito.”.

Con fecha 19 de noviembre de 2018, en sesión Extra-ordinaria de Directorio de la Empresa N° EPMGDT-SD-003-EX, conforme el numeral 15.1.1.2 de las Bases del Concurso, que establece: “Autorizar la adjudicación previo conocimiento del Directorio de Quito Turismo y suscripción del contrato.”; la Gerente General de la EPMGDT, puso en conocimiento el Acta N° 007-2018 (CALIFICACIÓN DE OFERTAS), al Directorio de la Empresa, Directorio que expidió la siguiente resolución: “**RESOLUCIÓN 001-11-2018:** “DAR POR CONOCIDO EL ACTA N° 007-2018 (CALIFICACIÓN DE OFERTAS), SUSCRITA POR LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN TÉCNICA DEL PROCESO DE ALIANZA ESTRATÉGICA N° AE-EPMGDT-001-2018 REFERENTE AL PROCESO PÚBLICO DE SELECCIÓN PARA LA OPERACIÓN, EQUIPAMIENTO, ADMINISTRACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE CONVENCIONES METROPOLITANO DE LA CIUDAD DE QUITO”.

Mediante Acta N° 008-2018 (ACTA DE NEGOCIACIÓN) de fecha 21 de noviembre de 2018, de conformidad al numeral 15.2.6 de las bases del concurso, esto es: “El proceso de selección se llevará a cabo aún si solo un Oferente cumple con todos los requisitos del mismo, caso en el que se realizará una negociación con el oferente y la comisión técnica.”, llegando al siguiente

acuerdo: "1.- Como parte de la mesa de negociación llevada a cabo entre la Comisión Técnica y el Oferente, PROSTATUS VITELSA (PROMESA DE CONSORCIO) se analizó lo establecido en el literal W del Anexo 4 CLÁUSULAS CONTRACTUALES OBLIGATORIAS QUE EL OFERENTE DECLARA QUE ACEPTA QUE FORMARÁN PARTE DEL CONTRATO, de las Bases del Concurso, mismo que textualmente señala lo siguiente: "Otorgar a Quito Turismo un mínimo de gratuidades en salones equivalente a 20.000 metros cuadrados por año, los mismos que deberán ser requeridos por escrito de forma total o parcial, con al menos 3 meses de anticipación a la fecha de utilización y que estarán sujetos a la disponibilidad ", producto de lo cual, el Oferente PROSTATUS VITELSA (PROMESA DE CONSORCIO), **ACEPTA: incrementar el número mínimo de metros cuadrados a favor de Quito Turismo por concepto de gratuidades en salones de 20.000 a 30.000 metros cuadrados por año en cualquier salón y 10.000 metros cuadrados adicionales para uso del salón 1 ubicado en la planta baja**, estos espacios serán otorgados de acuerdo a la disponibilidad y sin que esto signifique servicios adicionales a la operación normal del Operador, para lo cual deberá crearse el Reglamento de Operación del CCMQ." 2.- Fundamentado, en la oferta económica presentada por el Oferente, la Comisión Técnica propone el incremento del porcentaje de participación de Quito Turismo, de conformidad al numeral 8.3 de las Bases del Proceso, recibiendo la respuesta por parte del Oferente en sentido de que las proyecciones económicas no permiten incrementar el porcentaje de participación solicitado, motivo por el cual se acuerda mantener el porcentaje presentado en la Oferta."

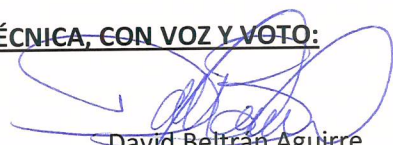
Sobre la base de lo señalado en los párrafos que anteceden y luego de una revisión minuciosa de la oferta presentada por PROSTATUS VITELSA (PROMESA DE CONSORCIO), la Comisión Técnica del PROCESO PÚBLICO DE SELECCIÓN PARA LA OPERACIÓN, EQUIPAMIENTO, ADMINISTRACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE CONVENCIONES METROPOLITANO DE LA CIUDAD DE QUITO, quienes actúan con voto **RECOMIENDAN** a la Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico **ADJUDICAR** al consorcio PROSTATUS VITELSA (PROMESA DE CONSORCIO) representado por Juan Pablo Hidalgo Araujo, en su calidad de Procurador Común, el proceso de Alianza Estratégica N° AE-EPMGDT-001-2018, correspondiente al PROCESO PÚBLICO DE SELECCIÓN PARA LA OPERACIÓN, EQUIPAMIENTO, ADMINISTRACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE CONVENCIONES METROPOLITANO DE LA CIUDAD DE QUITO, de conformidad con a los incisos 6 y 11 del numeral 15.2.6 y 7.3 de las bases del proceso, al haber obteniendo una calificación de 89 puntos sobre 100.

Atentamente.-

MIEMBROS DE LA COMISIÓN TÉCNICA, CON VOZ Y VOTO:



Robert Samaniego
MIEMBRO DE LA COMISIÓN TÉCNICA

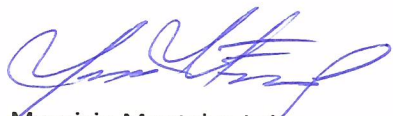


David Beltrán Aguirre
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA



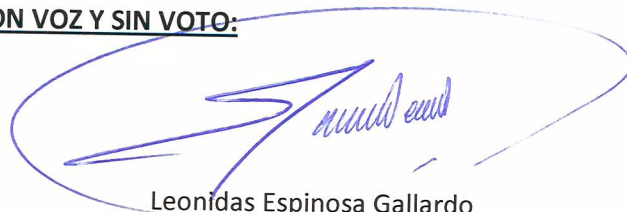
Elizabet Burbano Morales
MIEMBRO DE LA COMISIÓN TÉCNICA

MIEMBROS DE LA COMISIÓN TÉCNICA, CON VOZ Y SIN VOTO:



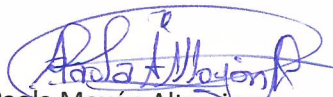
Mauricio Montalvo Leiva

MIEMBRO DE LA COMISIÓN TÉCNICA



Leonidas Espinosa Gallardo

MIEMBRO DE LA COMISIÓN TÉCNICA



Paola Moyón Altamirano

SECRETARIA DE LA COMISIÓN TÉCNICA

